



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

LEY

Artículo 1º: Quiénes publiciten por medios gráficos, televisivos, radiales,
----- Internet o cualquier modalidad publicitaria; servicios de turismo,
deberán publicar el precio final, con todos los conceptos de impuestos, tasas,
contribuciones y adicionales incluidos, que los usuarios y consumidores deben
pagar.

Artículo 2º: La Publicidad de los tiempos compartidos, turismo estudiantil,
----- congresos, eventos culturales y deportivos, hotelería,
gastronomía, renta de automóviles con o sin chofer, transporte terrestre,
ferroviario, aéreo y marítimo, queda incluida por lo regulado en el artículo 1º de
la presente ley.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la
----- presente ley.-

Artículo 4º: Los infractores a lo dispuesto por la presente ley, serán
----- sancionados conforme al régimen de sanciones y el
procedimiento previsto por la Ley N° 22.802.-



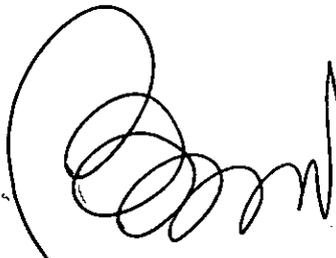
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Artículo 5º: El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente ley en un
----- plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.-

Artículo 6º: La presente ley comenzará a regir a los TREINTA (30) días de la --
----- fecha de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



GABRIEL OSCAR BRUERA
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Este Proyecto, analiza la situación publicitaria que rodea el mundo del turismo, y en cómo esta publicidad llega a los consumidores turísticos; analizando el impacto negativo que la publicidad provoca en estos.

El objetivo, es contribuir en la construcción de efectivos medios de defensa para el consumidor frente a la ilicitud publicitaria, buscando hacerle frente a la gran desigualdad que se presenta entre las empresas y los consumidores, cuando estos últimos pretenden hacer valer sus derechos frente a las compañías que anuncian de manera ilícita sus productos y servicios.

Es por ello, que pido a mis pares que acompañen con su voto el presente proyecto.